

LA CISTERNA, **21 ABR. 2015**
SIAPER

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 242 de 2015 el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta – solicitud a nombre de don Víctor Ormazábal Ríos, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por la totalidad de su jornada que cumple en el Liceo Ciencia y Tecnología, el que hará efectivo a contar el 16 de marzo hasta el 15 de septiembre de 2015, a la que la autoridad concedió su conformidad.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	ORMAZABAL RIOS VICTOR
RUN	:	[REDACTED]
N° HORAS	:	28 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	:	16 DE MARZO DE 2015
FECHA TERMINO	:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (INCLUSIVE)

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
 2. Dirección de Control.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Departamento de Educación.
 5. Unidad de Remuneraciones (2 c.).
 6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 7. Of. De Partes.
 8. Archivo.-
- 2015-04-09